



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO Nº 334 - 20
EXPEDIENTE Nº 6322/2020
Salta, 22 OCT 2020

VISTO: La presentación que obra a fojas 2 mediante la cual la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, solicita la inscripción de la señorita Katherine TIQUE HERRERA, Pasaporte AW324853, como alumna vocacional para el cursado de asignaturas que se dictan en las distintas carreras en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la inscripción solicitada, se realiza en el marco del Acuerdo de Cooperación Académica suscripto entre la Universidad de Cundinamarca (UDEC) – Colombia, para la movilidad de docentes y estudiantes de intercambio y la Universidad Nacional de Salta (UNSa), aprobado por Resolución R-Nº 2038/2019, que obra de foja 4 a 8 del expediente de referencia.

Que a fojas 2, la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, comunica que la señorita Katherine TIQUE HERRERA cursó en el primer cuatrimestre las asignaturas: Seminario de Inglés Técnico, Administración de Personal II y Administración de la Producción I.

Que las actividades presenciales fueron suspendidas a partir del 16 de marzo de 2020, por la situación que atraviesa el país por la Pandemia COVID -19, lo que ocasionó la demora en el trámite.

Que a fojas 3 y 10, la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, solicita inscripción en las asignaturas del segundo cuatrimestre que se detallan: Microeconomía I, Macroeconomía I, Economía Internacional I, Matemática II y Contabilidad I.

Que el Artículo 4º Inc. a) de la Res. 139/17 CS -Reglamento de Alumnos Vocacional- establece: "Podrán inscribirse en calidad de alumnos vocacionales en las unidades académicas correspondientes:

"a) Los estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes. Cuando el convenio se encuentre en trámite, la unidad académica respectiva podrá aceptar la solicitud, fundamentando su interés de recibir al candidato."

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada a la señorita **Katherine TIQUE HERRERA, Pasaporte Nº AW324853**, a cursar en el primer cuatrimestre del año en curso, en carácter de alumna vocacional, como estudiante extranjera becaria, las asignaturas: Seminario de Inglés Técnico, Administración de Personal II y Administración de la Producción I, correspondientes a las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica, en marco del Acuerdo de Cooperación Académica suscripto entre la Universidad de Cundinamarca (UDEC) – Colombia, para la movilidad de docentes y estudiantes de intercambio y la Universidad Nacional de Salta (UNSa).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la señorita **Katherine TIQUE HERRERA, Pasaporte Nº AW324853**, a cursar en el segundo cuatrimestre del año en curso, en carácter de alumna vocacional, como estudiante extranjera becaria, las asignaturas: Microeconomía I, Macroeconomía I, Economía





Universidad Nacional de Salta

334 - 20



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

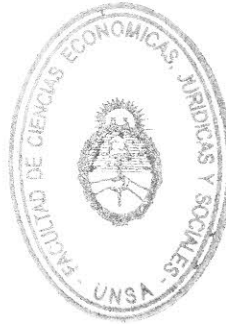
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Internacional I, Matemática II y Contabilidad I, correspondientes a las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica, en marco del Acuerdo de Cooperación Académica suscripto entre la Universidad de Cundinamarca (UDECA) - Colombia, para la movilidad de docentes y estudiantes de intercambio y la Universidad Nacional de Salta (UNSa).

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, a la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, a los Profesores responsables de dictado de las asignaturas mencionadas y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa